042	2012	NIT	612

EsSalud
MAS SALUD PARA MAS PERUANOS

PRESIDENCIA EJECUTIVA
DEFENSORIA DEL ASEGURADO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

CARTA CIRCULAR N° 19 - DA- PE.-ESSALUD-2012

Lima, 21 JUN 2012

SEÑORES
Gerentes y Directores de Redes Asistenciales.
Gerentes de Línea
Jefes de oficina

Presente.-

Asunto : Conformación del Comité de Buen Trato en cada Red Asistencial y Centros Especializados.

Referencia : Resolución de Presidencia Ejecutiva N°1438-PE-ESSALUD- 2011.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y hacer de su conocimiento lo siguiente:

Con el documento de la referencia, la Alta Dirección de EsSalud ha establecido como uno de los objetivos estratégicos Institucionales, la atención integral de salud de alta calidad y buen trato a todos los asegurados, para lo cual se conformó el Comité de Buen Trato presidido por el Presidente Ejecutivo y un Equipo Operativo que se encarga de la ejecución y cumplimiento del plan anual. Así mismo establece que las Gerencias y/o Direcciones de los Órganos Desconcentrados a nivel nacional constituyan Comités de Buen Trato con una composición similar a la del Comité conformado en la Sede Central.

Por lo que cada Red Asistencial y Centro Especializado debe conformar su Comité de Buen Trato, el que estará conformado por los Integrantes del Comité de Calidad y Seguridad del Paciente según Directiva N°01-DA-PE-ESSALUD-2011, de cada Red Asistencial al que se incorporarán los siguientes miembros:

- ✓ 01 Representante de los Asegurados del Régimen Privado.
- ✓ 01 Representante de los Asegurados del Régimen Público.
- ✓ 01 Representante de los Pensionistas.
- ✓ 01 Representante del Cuerpo Médico de los Centros Asistenciales de cada Red.
- ✓ 01 Representante de la Oficina de Atención al Asegurado.
- ✓ 01 Representante de la Oficina de Relaciones Institucionales.
- ✓ 01 Representante de la Oficina de Inteligencia Sanitaria.

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Según lo expuesto, la conformación del Comité de Buen Trato, tiene carácter de obligatorio, por lo tanto los Gerentes de las Redes Asistenciales, deben cumplir con su implementación y remitir a la Defensoría del Asegurado el informe con los integrantes del Comité de Buen Trato, con la finalidad de mantenerlos informados sobre qué actividades se tienen que implementar para su ejecución.
Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente.

DEFENSORIA DEL ASEGURADO
V°B°
M. ALEGRE R.
ASESOR
ESSALUD

Dr. LUIS GARCIA CORCUERA
DEFENSOR DEL ASEGURADO
EsSalud

DEFENSORIA DEL ASEGURADO
V°B°
Y. ORTEGA G.
DELEGADA
ESSALUD

LGC/MAR/yog